0111–1029372026

MEMORANDO

PARA:	Ana Cecilia Collazos Aedo – Secretaria General.
DE:	Jefe *(C)* de la Oficina Asesora Jurídica.
ASUNTO:	Viabilidad de proceso de Contratación Directa CVC No. 1340 de 2026.
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali *(V)*, 15 de octubre de 2026.

En atención a la solicitud por usted realizada mediante el Memorando No. 0210–952562026 calendado 16 de septiembre de 2026, este Despacho procedió con la revisión de la documentación presentada por su área, concluyendo que los documentos previos están elaborados conforme los términos de la Guía de Colombia Compra Eficiente, en consonancia con lo consagrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la identificación de la necesidad, la justificación de la modalidad de selección, el objeto a contratar, el plazo, el valor estimado y la fuente de financiación, permitiendo sustentar jurídicamente la procedencia de la modalidad de contratación directa. De igual manera, se observa que en la elaboración de los documentos del proceso fueron tenidos en cuenta los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP *(Colombia Compra Eficiente)*.

Se deja constancia que, de acuerdo con el procedimiento establecido en la CVC, los contenidos técnicos y financieros de los documentos sometidos a estudio de viabilidad, entre ellos, la definición del presupuesto oficial, de la necesidad, de las obligaciones del contratista, de la garantía que respalda el patrimonio público, de la designación de los riesgos previsibles y de su forma de mitigación, así como de la experiencia exigida al invitado, entre otros, son responsabilidad del Área que da origen al proceso contractual, esto es, de la Secretaría General y, de los funcionarios y/o contratistas que han elaborado los documentos que dan soporte al proceso de contratación quienes claramente son conocedores del Código General Disciplinario que consagra los deberes y prohibiciones de los servidores públicos, además de la obligación de actuar bajo el principio de la Responsabilidad.

No obstante, se advierte al área a su cargo que, a la fecha de emisión del presente memorando no se allegó el Plan Anual de Adquisiciones *(PAA)* en el cual se evidencie la inclusión del proceso contractual objeto de análisis, razón por la cual se recuerda que dicho instrumento constituye un requisito de *planeación y publicidad*, cuya actualización y coherencia es responsabilidad del área solicitante. Por tanto, antes de dar inicio al proceso de selección, la adquisición que se pretende adelantar deberá estar oportunamente publicada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, conforme a la información contenida en los documentos y estudios previos, así como los principios de Transparencia y Publicidad consignados en los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, entre otros.

Por último, se recuerda al área de origen del proceso contractual, el deber de *cumplir estrictamente* con la normatividad legal vigente, con las Guías expedidas por la Agencia

0111–1029372026

MEMORANDO

Nacional de Contratación Pública – Secop II, con el procedimiento y lineamientos establecidos por la CVC, para los procesos de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

Así mismo, se indica al área bajo su cargo que, antes de llevar a cabo la publicación del proceso de selección en el Secop II, ésta debe contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal *(CDP)*, con la Autorización para tramitar el proceso, así como la cotización formal presentada por ABKA Colombia S.A.S., y la acreditación en la que conste que dicha sociedad es titular exclusivo de los derechos patrimoniales del software y el único autorizado para realizar el licenciamiento, soporte, mantenimiento, parametrización, actualización y evolución funcional de la solución tecnológica.

En virtud de lo antes mencionado, se remiten los documentos del asunto para los trámites correspondientes, los cuales tienen las siguientes características:

Objeto:

Renovación de la licencia y del servicio de soporte técnico para la actualización de las funcionalidades del Gestor Documental *Filedesk*, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo *(SGDEA)* de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Valor:

CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS *($137.800.000)* M/Cte., incluido el IVA.

Plazo:

A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO

Proyectó: Juan Carlos Astudillo Galindo – Profesional Especializado del grupo Jurídico Administrativo de la Oficina Asesora Jurídica.

Archívese en: 0210-013-008-T10450-2026.